



ACTA No. 27			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión avances documento análisis procesos de GECCL y RS			
CIUDAD Y FECHA:	Mayo 04 del 2026	HORA INICIO: 2.00	HORA FIN: 4.00
LUGAR Y/O ENLACE:	Virtual Presencial – oficina Formación Profesional	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Valle. FP	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión avances documentos Procesos de Gestión de la Evaluación y certificación de la competencias laborales y Reconocimiento de saberes ancestrales, tradicionales y culturales			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisión del documento que describe el analisis de los procesos de GECCL y RS			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Durante la reunión se realizan los siguientes aportes: - En Normativa en el componente de RS visibilizar • La Convención UNESCO (2003) para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial obliga a los Estados a identificar, documentar y proteger este patrimonio, incluidos los saberes y usos relacionados con la naturaleza y el universo. • El Convenio 169 de la OIT, incorporado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991, establece en su artículo 23.1 que la artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. • Los ODS 11, meta 11.4, compromete a los Estados a redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. A nivel Sena incluir normativa de enfoque diferencial Acuerdo 10 de 2016 adopta la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, orientada a garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a los servicios de la entidad. - En las definiciones incluir salvaguardia y salvaguarda - En las justificaciones incluir lo sobre la diáspora y las situaciones de conflicto -En responsabilidad dejar solamente el equipo estratégico de economía popular eliminar , eliminar dirección -Precisar en el campo de RS el entregable así:			



En la actualidad el SENA no cuenta con un mecanismo oficial o regulado para reconocer los saberes.

Con el fin de adelantar el proceso y la propuesta de una nueva vía en reconocimiento de saberes se ha optado por usar una constancia de participación en Evento de Divulgación Tecnológica por 40 horas, con el nombre Reconocimiento como Sabedor o Sabedora de [saber]

El proceso propone avanzar hacia la formalización de un documento de reconocimiento propio dentro de los tipos de certificados del SENA, con respaldo como la que realiza la Resolución 1-1932 de 2019, lo que permitiría hacer el reconocimiento de saberes con un soporte institucional equivalente en forma, aunque distinto en naturaleza y alcance.

En los criterios de selección incluir el criterio

Carácter colectivo: el saber es creado, recreado y sostenido por una comunidad o colectivo, no por una persona de forma aislada. Su existencia depende de las prácticas compartidas, las formas propias de transmisión y el reconocimiento que el grupo hace de él como expresión viva de su cultura (UNESCO, 2003).

CONCLUSIONES

El documentado ha permitido enriquecer la guía de reconocimiento de saberes y se encuentra acorde con lo solicitado.

Se aporta el documento actualizado

https://docs.google.com/document/d/11LoAo-JqrIYMHpEwXch2ouaZECOTkSEr/edit?usp=drive_link&oid=100240005898332056259&rtpof=true&sd=true

enlace del documento actualizado

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Actualizar versión y enviar a coordinadora académica	Mayo 05 del 2026	Martha Cecilia Uribe	Ver participación virtual

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Martha Cecilia Uribe Suárez	GFP	Si	Ninguna	Ver listado de asistencia
Alejandro López	GFP	Si	Ninguna	Ver listado de asistencia
María Eugenia López	GFP	Si	Ninguna	Ver listado de asistencia
Ferney Gironza A	GECCL	Si	Ninguna	Ver listado de asistencia
María Cristina Hurtado	GFP	Si	Ninguna	Ver listado de asistencia
Elsis María Valencia	DR	Si	Ninguna	Ver listado de asistencia

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

GOR-F-084 V02

Se corrige la fecha : mayo 04 del 2026

GOR-F-084 V02